

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

INSCRIPCION EN

EL REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita TURELLO PAOLA CAROLINA, DNI: N° 28.543.844, Argentina, soltera, nacida el 24/04/1981, de apellido materno MACHACA, con domicilio real y legal en calle Balcarce N° 128 Piso 5, Dpto. A de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017. - Firma: Mirta B. Gianotto, Secretaria.

\$ 90 339001 Oct. 27 Oct. 30

INSCRIPCION EN EL

REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señorita EVELYN DUCRET, D.N.I. N° 32.500.797, argentina, soltera, nacida el 14/10/1986, de apellido materno FRANCO, con domicilio real en calle Urquiza N° 654 de la localidad de Venado Tuerto, código postal N° 2600 y legal en calle San Lorenzo N° 115 de la localidad de Venado Tuerto, código postal N° 2600, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los trece días del mes de octubre de 2017. Firma: Mirta B. Gianotto, Secretaria.

\$ 90 339002 Oct. 27 Oct. 30

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

REMATE

POR

JULIO A. MEDINA

H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. con domicilio en calle Florida 201 de Capital Federal constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Tucumán 1673 planta alta de Rosario, representado por sus apoderados y de acuerdo a las disposiciones del art. 39° LN 12962 y demás decretos reglamentarios y en la forma prevista por el art. 585 del Código de Comercio, ha dispuesto vender por su cuenta y orden por intermedio del martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio de Martilleros de Rosario, CUIT N° 20-06071088-1, el día 2 de Noviembre de 2017 a las 11,00 hs. en la sala de remates del citado colegio, sito en la calle Moreno 1546 de la misma ciudad, el siguiente bien: Un automotor usado, destinado a uso particular, marca Chevrolet, modelo Agile LS 1.4 N, año 2014, tipo Sedan 5 Puertas, con motor marca Chevrolet N° CXXM08984; chasis marca Chevrolet N° 8AGCA4850FR108911, Dominio OBT inscripto en el R.N.P. Automotor n° 1 de San Lorenzo. De informes registrales consta a nombre del deudor prendario quien no registra inhibiciones. El dominio registra prenda en primer lugar y grado vigente y a favor de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (CUIT N° 33-53718600-9) inscripta con solicitud N° 09016899 del 06/12/2016 por \$ 132.480,00. De informes del Gabinete de Verificación de Automotores de la URIL de la Policía de Rosario, los guarismos de motor y chasis no registran alteraciones conservando su originalidad. El vehículo se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno por ningún motivo y naturaleza, ofreciéndose sin base y al mejor postor. La venta es al contado y quien resulte comprador deberá abonar, una vez adjudicado el bien una seña del 20% del precio ofertado más la comisión del 10% al martillero, todo en dinero en efectivo o con cheque previamente certificado. El saldo se abonará seguidamente en la sucursal del H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. situada en la

calle San Martín 902 de esta ciudad de Rosario, donde se entregara el acta de venta correspondiente. Se establece dentro de las condiciones de venta, que el comprador queda obligado a retirar el vehículo de forma inmediata siendo los gastos eventuales de puesta en marcha, retiro y traslado a cargo del mismo, como así también el pago de la totalidad de las deudas que se registren por patentes, multas e infracciones por todo concepto, incluidas las que se encuentren en gestión judicial. La entrega es inmediata luego del pago y el comprador asume las responsabilidades legales, civiles y penales por su tenencia y uso quedando obligado a tramitar la transferencia del dominio conforme a la reglamentación vigente ante la entidad vendedora y el RNP Automotor que le corresponda como así también todos los demás trámites complementarios como contratar un seguro sobre el automotor adquirido e incluso la revisión técnica obligatoria, siendo los gastos, sellados, impuestos y honorarios que demanden los mismos a su exclusivo cargo. El automotor será exhibido en las cocheras situadas en la calle 9 de Julio 2854/58 de esta ciudad desde el día 30 de Octubre hasta el día 2 de noviembre de este año 2017. Mayores informes al martillero Julio A. Medina, teléfono 0341 156 411856. Se deja constancia que este aviso es suficiente y única notificación válida para el deudor prestatario y terceros interesados.

\$ 376 338998 Oct. 27 Oct. 30

**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO GRAL. SAN MARTÍN**

COMUNICADO

Sres. Pte. de RAISER S.A y/o quién resulte Jurídicamente responsable y/o legalmente tenedor y/o poseedor sobre las naves Norte y Sur del galpón que integra la denominada Unidad Planta XVI: "Puerto General San Martín, 29 de setiembre de 2017. Carlos Alberto De Grandis, en mi carácter de intendente municipal de la Municipalidad de Puerto General San Martín. Provincia de Santa Fe, refrendada su actuación por la Secretaria de Hacienda Municipal. Sra, María G. Matuch, con domicilio legal en calle Juan Bautista Alberdi Nº 101 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, por medio de la presente me dirijo a uds. con relación al contrato de alquiler de depósito, suscripto entre vuestra firma y esta administración municipal, en fecha 31 de marzo de 2006 y aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante ordenanza n° 039/05, sancionada por el Honorable Concejo Municipal de Puerto General San Martín en fecha 30 de noviembre de 2005, y rescindido en fecha 31 de agosto de 2001, por falta de pago del canon locativo, a los efectos de notificarle en forma fehaciente que según acta de comprobación notarial, escritura n° 179 de fecha 04 de octubre de 2011, los bienes muebles y útiles que in situ se hallan en el lugar ut-supra citado deberán ser retirados de dicho espacio físico en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir desde la última publicación de edicto, en el supuesto de incumplirse el retiro intimado y/o efectuar caso omiso a la notificación presente la municipalidad de puerto general San Martín procederá a efectuar el retiro, venta y donación de su producido a una institución de bien público de la comunidad de Puerto General San Martín, previa autorización del Honorable Concejo Municipal de esta ciudad asimismo se notifica fehacientemente que los gastos ocasionados por la ocupación del espacio público municipal deberán ser abonados en su totalidad en el mismo plazo señalado anteriormente bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan a continuación se detallan los bienes muebles y útiles cuyo retiro se intima: a) una cinta transportadora con motor trifásico de 18 m de largo x 1,10 m de ancho aprox. b) una cinta transportadora de 8 m. de largo por 0,60 m. de ancho aprox. c) una tolva envolsadora con un sinfín de salida exterior para carga de camiones a granel. d) un elevador (posee un tablero eléctrico). e) maderas (tabiques) para uso desconocido. f) once módulos de elevadores. g) una tolva; h) un bifurcador y i) un banco de trabajo. Todos los bienes muebles y útiles se encuentran en evidente estado de deterioro y abandono, siendo conceptuado jurídicamente como chatarra, quedan ustedes fehacientemente notificados del contenido integral de la publicación que antecede. Reservamos derechos.

\$ 240 339023 Oct. 27 Oct. 31

**ASOCIACIÓN MUTUAL
VILLA ELOÍSA**

COMUNICADO

La Asociación Mutual Villa Eloísa, en cumplimiento de lo estatuido por el art. 18 del reglamento de servicio de sepelio, comunica a sus asociados el/ los siguiente/s fallecimiento/s:

1) PRIMO PAGLIALUNGA, 13 de octubre de 2017.

2) ANÍBAL PABLO RÍOS, 13 de octubre de 2017.

\$ 45 339076 Oct. 27
